



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PA 70

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales,
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Diputado Juan Huerta Montero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, elabore, pulique e implemente el programa de manejo de la "Reserva de la Biosfera Sierra Gorda de Guanajuato".

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales".

México, D. F., a 29 de abril de 2010.

DIP. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA
Secretaria

DIP. MA. TERESA R. OCHOA MEJÍA
Secretaria

Anexo: Duplicado del expediente No. 2350.

eva*



CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

LXI LEGISLATURA

D U P L I C A D O

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales.

AÑO PRIMERO SECCIÓN SEXTA NÚMERO 2350

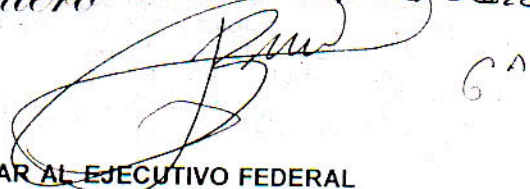
COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

México, D.F., a 29 de abril DE 2010.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL ELABORE, PUBLIQUE E IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE MANEJO DE LA "RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA GORDA DE GUANAJUATO", presentada por el Dip. Juan Huerta Montero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

ÍNDICE "P" FOJA 246 LIBRO VI

Diputado Federal



6^A

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE ELABORE, PUBLIQUE E IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE MANEJO DE LA "RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA GORDA DE GUANAJUATO"

El suscrito Diputado Federal Juan Huerta Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal para que elabore, publique e implemente el Programa de Manejo de la "Reserva de la Biosfera Sierra Gorda de Guanajuato".

CONSIDERACIONES

Una de las estrategias más importantes que ha seguido México para proteger nuestro patrimonio biológico y el medio ambiente es el establecimiento y operación de Áreas Naturales Protegidas representando hoy en día un valioso instrumento jurídico que fomenta la conservación.

Hoy en día la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP) se encontraba administrando 173 áreas naturales de carácter federal, de las cuales 40 son reservas de la biosfera, 67 parques nacionales, 5 monumentos naturales, 8 áreas de protección de recursos naturales, 35 áreas de protección de flora y fauna y 18 santuarios, sumando un total de 25 millones 250 mil hectáreas, lo que representa el 12.8 por ciento del territorio nacional.

Las 40 reservas de la biosfera que existen en nuestro país son de particular importancia, pues además de representar la categoría de Área Natural Protegida con la mayor superficie en protección (equivalente al 49.6 por ciento del total), son áreas de un alto valor ambiental e interés público, pues con éstas se favorece la protección jurídica de los ecosistemas no alterados o que requieren ser preservados y restaurados, ya sea porque en ellas habitan especies representativas, endémicas, amenazadas y/o en peligro de extinción.

Ejemplos de la importancia y riqueza que engloban las reservas de la biosfera los podemos observar en todo el país: Janos en el estado de Chihuahua, Montes Azules en Chiapas, Sian Ka'an en Quintana Roo, Sierra de Manantlán en Jalisco y Colima, Sierra de Huautla en Morelos, Los Tuxtlas en Veracruz, Sierra Gorda de Guanajuato, entre otras.

Estas áreas, al ser decretadas como protegidas, quedan sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo, de acuerdo a las disposiciones contenidas principalmente en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), en el decreto respectivo de creación y en los planes o programas de manejo de cada una de ellas.

Los programas de manejo, que de acuerdo a la LGEEPA deben ser elaborados dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación de la declaratoria respectiva, son de particular importancia, pues representan "el instrumento rector de planeación y regulación que establece actividades, acciones y lineamientos básicos para la operación y administración del área natural protegida"¹.

¹ CONANP. Términos de referencia para la elaboración de programas de manejo de las áreas naturales protegidas competencia de la Federación. Consultado en línea, disponible en <http://www.conanp.gob.mx/>

Sin embargo, de acuerdo a la CONANP "Actualmente se cuenta con 57 áreas naturales protegidas con programas de conservación y manejo publicados, lo que representa una cobertura del 34.2% del territorio protegido"².

Este hecho es preocupante pues hace evidente que el 65.8% del área natural protegida de carácter federal en nuestro país no cuenta con el documento rector de planeación y regulación, lo que genera incertidumbre sobre el alcance de los objetivos de protección y conservación, asimismo obstaculiza la ejecución de actividades de las comunidades que se encuentran en estas áreas.

Un caso representativo que demuestra la importancia del programa de manejo lo podemos observar en la "Reserva de la Biosfera de Sierra Gorda de Guanajuato" localizada en los municipios de Atarjea, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Victoria y Xichú, municipios altamente marginados del Estado de Guanajuato.

Esta reserva es poseedora de una invaluable diversidad de especies de flora y fauna, en las que se comprenden 31 familias, 56 géneros y 84 especies de las cuales, 39 son de la forma arbórea, 18 arbustivas, 27 herbáceas y una epífita, algunas de ellas son especies en riesgo incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2001.

La reserva, a pesar de que fue decretada en febrero de 2007, aun no cuenta con el programa de manejo respectivo, contraviniendo lo establecido en la LGEEPA y en el Artículo Tercero Transitorio del decreto de creación³. Este instrumento debió ser elaborado y terminado antes del día 3 de febrero de 2008, sin embargo, a la fecha, aun no se ha cumplido el mandato.

La falta de elaboración, publicación y ejecución del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda de Guanajuato no contribuye al alcance de los objetivos de conservación de los mecanismos ecológicos y la rica biodiversidad que contiene, asimismo, impide que se concilien la conservación, el aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento del bienestar de las comunidades que se encuentran en esta zona.

Es importante mencionar que gran parte de la población que vive dentro de la reserva se localiza en comunidades rurales que, además de la migración, tiene como principal fuente de ingresos la explotación de los recursos naturales de la zona.

Asimismo, sin el programa de manejo de la reserva ha sido imposible definir aspectos claves para la conservación de la biodiversidad, así como para las comunidades que ahí habitan, pues gran parte de las acciones de ordenamiento ecológico territorial, la distribución de responsabilidades, los planes de desarrollo municipal, las acciones de inspección y vigilancia, investigación, experimentación, así como el diseño de proyectos de desarrollo socioeconómico de las comunidades, entre otros, se han visto obstaculizados por la falta de este valioso instrumento de planeación.

Todos los municipios que forman parte de la Reserva de la Biosfera de Sierra Gorda de Guanajuato han sido afectados por la falta de este instrumento rector de planeación y regulación pues acciones y obras encaminadas a beneficiar a la población más necesitada no se han podido realizar por no contar con la seguridad y protección jurídica suficiente.

Casos como el del Municipio de Atarjea que ha tenido que suspender la pavimentación del camino de acceso a la cabecera municipal, siendo el único municipio en el estado de

² Con datos de la CONANP: www.conanp.gob.mx

³ Diario Oficial de la Federación, 2 de febrero de 2007, "Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la zona conocida como Sierra Gorda de Guanajuato localizada en los municipios de Atarjea, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Victoria y Xichú, en el Estado de Guanajuato".

Juan Huerta Montero

Diputado Federal

Guanajuato que no tiene acceso pavimentado en detrimento del desarrollo económico y social, así como la suspensión de otras obras públicas estratégicas para la población más necesitada, esto es sólo una muestra del grado de afectación que se puede ocasionar por omitir los instrumentos de planeación.

De ahí la necesidad de que, tanto para Sierra Gorda de Guanajuato como para otras Áreas Naturales Protegidas, se realicen los programas de manejo y todos aquellos instrumentos de planeación y conservación, pues su ausencia pone en riesgo a la biodiversidad y el bienestar económico y social de las comunidades.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Asamblea la presente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, elabore los Programas de Manejo de cada una de las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal que aun no cuentan con este instrumento rector.

SEGUNDO. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, en un plazo no mayor a treinta días, informe a esta Soberanía las razones que han impedido la elaboración y publicación del Programa de Manejo de la "Reserva de la Biosfera Sierra Gorda de Guanajuato localizada en los municipios de Atarjea, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Victoria y Xichú, en el Estado de Guanajuato".

TERCERO. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, elabore, publique e implemente el Programa de Manejo de la "Reserva de la Biosfera Sierra Gorda de Guanajuato" antes de que concluya el año 2010.

ATENTAMENTE



DIPUTADO JUAN HUERTA MONTERO

RECINTO LEGISLATIVO DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
13 DE ABRIL DE 2010